# INFORME N° 19/2018

## DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 08/2018 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA DPTO. IDENTIFICACIONES-AD REFERENDUM ID N° 340704.

### 1).- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil diez y ocho, siendo las 09:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar las ofertas presentadas para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento.

### 2).-ANTECEDENTES

i. N° de PAC: ID N° 340.704

ii. Aprobación: Se cuenta con la aprobación del Comandante de la Policía Nacional, mediante Resolución N° 199/2018, de fecha 15 de febrero de 2018 para el inicio del procedimiento de contratación.

iii. Disponibilidad Presupuestaria: Los fondos para la presente Subasta a la Baja Electrónica – modalidad Licitación Pública Nacional Nº 08/2018, será financiado el Sub Objeto del Gasto 540 Adquisición de Equipos de Oficina y Computación con Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) Recursos Institucionales, Ad Referéndum, sujeto a la aprobación del Plan Financiero del Ejercicio Fiscal 2018.

iv. Publicación: a) en el SICP el 22/02/2018 a las 08:42 horas y b) El llamado fue publicado en prensa escrita por tres días.

v. Miembros del Comité de Evaluación: Designados mediante Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016.
- En representación de la Dirección General de Administración y Finanzas; Crio. Ppal. MCP. Pedro Joel Florentín Stiglich;
- En representación de la Tesorería del Departamento de Identificaciones: Crio. Ppal. MCP. Darío Ramón Mongelos Miers, Tesorero del Programa 2.1.7
- En representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones Sub Comisario Intd. Ignacia Brites de Moreno, Jefa Interina del Dpto. UOC;.
- En representación del Departamento Jurídico Funcionario Alfredo Arrúa.

### 3). - ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 338.990, siendo las 8:54 del día 12/01/2018, de acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, según Acta N° 01, en el local de la Comandancia de la Policía Nacional, sito en el Paraguayo Independiente N° 289 de la Ciudad de Asunción, en fecha 15 de enero el corriente siendo las 09:10 horas, contándose la presentación de las siguientes ofertas:

| N° | Razón Social | RUC | Monto total de la Oferta |
|---|---|---|---|
| 1 | WINNER S. R. L. | 80010090-5 | 900.000.000 |

### 4).- OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

No se ha constado ninguna observación en el Acta de Apertura de Ofertas.



IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

DARÍO R. MONGELOS MIERS
Comisario Principal MCP Lic. A.E.
Tesorero Habilitado Pagador

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

## INFORME N° 19/2018

### 5).-VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

| Nro. | Oferente | Formulario de Oferta debidamente firmado y completado | Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida | | | Documentos que acredite la identidad del firmante | Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley | Constancia SIPE N° |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Monto | N° Póliza | Vigencia | | | |
| 1 | WINNER S. R. L. | Cumple | Cumple | 31.1508.0009 764.000 | Cumple | Cumple | Cumple | 1489340 |

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales conforme a la cláusula 24.b de las IAO y en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se determina si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales del oferente expuestos en el cuadro anterior, se concluye que la firma WINNER S.R.L., **CUMPLE** con las formalidades requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las reglamentaciones legales vigentes, por lo cual recomienda **ACEPTAR** su oferta en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, de la Ley que rige las compras públicas.

### 6).- ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, *"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas"*, y conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

| N° | Razón Social | Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 | Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°. | Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. |
|---|---|---|---|---|
| 1 | WINNERS.R.L. | Cumple | Sin Registros | Sin registros (SINARH) |

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución de la firma WINNER S.R.L. en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registran en la base de datos constituido por Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

Luego del análisis realizado conforme al párrafo anterior en cuanto al cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 se concluye que la firma WINNER S.R.L., no se encuentran comprendidas en ninguna de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, por lo que la oferta es aceptada en esta etapa de la evaluación.



IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

PEDRO JOEL FLORENTIN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MCP Lic. A.E.
Tesorero Habilitado Pagador

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

# INFORME N° 19/2018

## 7).-TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

| Ítems | Código de Catalogo | Descripción | Unidad de Medida | Presentac. | Cant. | Marca | Procedencia | Precio Unitario. IVA inc | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 43212111-001 | Impresora de Tarjetas Plásticas | Unidad | Unidad | 6 | HID FARGO | USA | 150.000.000 | 900.000.000 |
| 2 | 43211711-002 | Pad de firma electrónica | Unidad | Unidad | 30 | | | No cotiza | |
| 3 | 43211711-001 | Escáner | Unidad | Unidad | 30 | | | No cotiza | |
| **TOTAL** | | | | | | | | | 900.000.000 |

De la verificación del cuadro comparativo de precios ofertados se puede observar que no arroja correcciones aritméticas.

## 8).- VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 956 de fecha 01 abril de 2016 "*Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones*", el cual en su Art. 2° establece que "*Durante la Evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundida con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por total, lotes, ítems)*", el Comité procede a realizar el análisis del precio ofertado.

Realizado los cálculos correspondientes, del precio unitario de la empresa WINNER S.R.L., en relación al precio referencial preparado y difundido con el llamado, se constata que se encuentra dentro de los porcentajes establecidos en la normativa vigente.

## 9).- VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma WINNER S.R.L. a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

### 9.1 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo I – Documentos que componen la Oferta, constatándose que la firma WINNER S.R.L. presenta la totalidad de los documentos requeridos en las bases del llamado, respecto al suministro de las documentaciones legales y cualquier otro documento adicional requerido, según se puede observar el siguiente cuadro:

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MCP Lic. A.E.
Tesorero Habilitado Pagador

ALFREDO ARRÚA RIVAROL
Abogado - Mat. 3497

# INFORME N° 19/2018

| A) **Documentos legales** - Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.** | **WINNER S.R.L.** |
|---|---|
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC | Cumple |
| Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | Cumple |
| Patente Municipal vigente | Cumple |
| Declaración Jurada en la que se garantice e que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | Cumple |
| Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | Cumple |
| **F. Cualquier otro documento adicional requerido.** | |
| 1) Balance General de los años 2014, 2015, 2016 y Estados Financieros | Cumple |
| 2) Contratos y/o facturaciones, según lo requerido en la Sección II, inc.b) num. 1. Formulario N° 12 | Cumple |
| 3) Autorización del fabricante. | Cumple |
| 4) Título de marca | N/A |
| 5) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social | Cumple |
| 6) Copia de la declaración de IVA del último mes vencido | Cumple |
| 7) Copia de la declaración de del Impuesto a la renta del ejercicio fiscal 2016 | Cumple |
| 8) Constancia y/o documento que acredita las garantías requerida para los bienes | Cumple |
| 9) Certificado de Origen de servicio/bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los servicios de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La no presentación del mismo no será causal de descalificación. | N/A |
| 10) Formularios requeridos en la Sección VI del PBC | Cumple |
| 11) Presentar catálogos que acrediten cumplimento de especificaciones técnicas, en español, originales y firmadas por el oferente | **No presenta** |
| 12) Demás documentos requeridos en la Sección II y III del PBC | Cumple |
| 13) Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad (Formulario 10), en la cual detallan el Nombre, Apellido y Numero de Cedula de Identidad, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la Calificación Legal. Prohibiciones De Los INCS. "A" Y "B" Del Artículo 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015. | Cumple |
| 14) Declaración Jurada de conocer los documentos para la firma del contrato requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones Anexo N° II y que en caso de ser adjudicado lo presentará a la Convocante. | Cumple |

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo I – Documentos que componen la Oferta y conforme a los criterios establecidos en la Sección II Criterios de Evaluación y de dicho análisis el comité constata que el oferente no ha presentado la totalidad de las documentaciones requeridas y en virtud a lo establecido en el Artículo 59° 2do. párrafo del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y a lo establecido en las instrucciones a los oferentes **IAO 24. e) del PBC**, se ha procedido a solicitar aclaraciones, fijando el plazo de presentación de lo requerido hasta las 17:00 horas del día 15.03.2018, de lo siguiente:

**WINNER S.R.L.:** Según Nota U.O.C. Nº 289/2018, de fecha (14.03.2018) remitida en la misma fecha vía correo electrónico, confirmado su recepción, se solicita el siguiente documento:

- Remisión del catálogo del producto ofertado, según lo requerido en la Sección VI.

En fecha 15/03/2018, según Mesa de Entrada 366, se recepciona Nota remitiendo Catálogo del producto ofertado. Analizado el mismo se constata que **CUMPLE**, con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo cual el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** su oferta, en virtud de lo establecido en los art. 58, 59, 60 y 61 del Decreto 21.909 reglamentario de la Ley que rige las compras públicas.

**IGNACIA BRITEZ**
**Subcomisario**
**Jefa Int. Dpto. UOC**

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MCP Lic. A.E.
Tesorero Habilitado Pagador

**ALFREDO ARRÚA RIVARO**
**Abogado - Mat. 3497**

**INFORME N° 19/2018**

**10).- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA**
Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

**11).- CRITERIO DE DESEMPATE**
Del análisis realizado se comprueba que no se aplica el criterio de desempate.

**12).-VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA**

De conformidad a lo establecido en el num. b) de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma, según el siguiente análisis:

| Experiencia WINNER S. R. L. | |
|---|---|
| Deberá demostrar haber suministrado satisfactoriamente bienes similares a los solicitados en el presente proceso, para Instituciones Públicas y/o Privadas en los últimos 3 (tres) años (2015, 2016 y 2017) en un porcentaje equivalente del 50% del monto ofertado y presentado en la apertura física. Para dicho efecto se deberá presentar un contrato y/o facturaciones por cada año con sus respectivas recepciones finales y/o constancia de cumplimiento, pudiendo presentarse los que fueren necesarios para acreditar el volumen (50% de la oferta) solicitado. No se considerarán contratos y/o facturas que no estén acompañadas de las constancias de cumplimiento o recepción final. Formulario N° 12. | Cumple |
| Existencia Legal de por lo menos cinco (5) años de antigüedad, que será comprobada desde la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente. | Cumple |

| Capacidad Técnica WINNER S. R. L. | |
|---|---|
| 1. El Oferente deberá presentar la autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, de acuerdo al formulario N° 4 de la Sección VI, dicha carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del otorgante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan al Fabricante. Este Formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el Oferente es Representante, Distribuidor o Sub distribuidor de la marca del bien ofertado. En caso de ser copia deberá estar autenticado por escribano público. | Cumple |
| 2. Para fabricante presentar documento original o copia autenticada del título de marca. | N/A |
| 3. Contar con por lo menos 3 (tres) personales inscriptos en el Instituto de Previsión Social, para lo cual deberá presentar el Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente y al día a la fecha de apertura física de ofertas. | Cumple |
| 4. Estar al día con el pago del Impuesto al Valor Agregado, para lo que deberá presentar el formulario de última declaración de IVA. | Cumple |
| 5. Estar al día con el pago del Impuesto a la Renta, para lo que deberá presentar del formulario del Impuesto a la Renta del Ejercicio Fiscal 2016. | Cumple |
| 6. Presentar Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha de presentación de oferta física. | Cumple |
| 7. Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, otorgado por el Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial vigente a la fecha de presentación de oferta. | Cumple |

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

DARÍO R. MONGELOS MIERS
Comisario Principal MCP Lic. A.E.
Tesorero Habilitado Pagador

ALFREDO ARRÚA RIVAR
Abogado - Mat. 349

**INFORME N° 19/2018**

| | |
|---|---|
| 8. Presentar catálogos de los productos ofertados acompañados de las Especificaciones Técnicas donde describe cada artículo ofertado a fin de demostrar el cumplimiento de Especificaciones Técnicas solicitadas. El oferente deberá preparar sus Especificaciones técnicas acorde al producto ofertado. | Cumple |
| 9. Presentar documentaciones que acrediten las garantías requeridas en las especificaciones técnicas, según corresponda. Demás documentos requeridos en el Anexo Nº I Documentos que Componen la Oferta. | Cumple |
| 10. Deberá contar con garantía y Respaldo Técnico, según lo solicitado en las especificaciones técnicas, para lo que deberá presentar garantía escrita del oferente por el plazo de 2 (dos) años, Según Formulario N° 12, con copia autenticada por escribanía de contrato vigente suscrito con el oferente para realizar servicio técnico por el plazo requerido en las Especificaciones Técnicas. | Cumple |
| 11. El Oferente deberá presentarse en la Tesorería del Departamento de Identificaciones para obtener Constancia de Compatibilidad del Equipo Ofertado, necesaria para la adjudicación correspondiente. | Cumple |

Del análisis realizado se puede constatar que la empresa WINNER S.R.L., **CUMPLE** con los criterios, por lo que el Comité recomienda **ACEPTAR** la oferta en esta etapa, en virtud a lo establecido en los Arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

**13). <u>VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA</u>**

De conformidad a lo establecido en el num. a) de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la situación financiera actual del oferente. Se realiza el análisis de los valores de los balances del ejercicio fiscal 2014-2015-2016 a la firma WINNER S.R.L constatándose el siguiente análisis:

| | **WINNER S.R.L.** |
|---|---|
| **RATIO DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE**<br>DEBERÁ SER IGUAL O MAYOR QUE 1, EN PROMEDIO, EN LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS | 5,79 |
| **ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL**<br>NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO, EN LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS | 0,18 |
| **RENTABILIDAD: PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUÉS DEL IMPUESTO O PÉRDIDA**<br>EL PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS, NO DEBERÁ SER NEGATIVO | 0,91 |

Del análisis realizado se concluye que el oferente CUMPLE con los requisitos por lo que se ACEPTA la oferta.

**14).- <u>SOLICITUD DE MUESTRAS</u>:** No Aplica.

**15).- <u>INSPECCIONES Y PRUEBAS EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN</u>:** No Aplica.

**16).- <u>RECOMENDACIÓN</u>**

Este Comité de Evaluación, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, SE RECOMIENDA la ADJUDICACIÓN a la firma WINNER S.R.L. por el monto total mínimo de G. 900.000.000- (Guaraníes novecientos millones), según el detalle:

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MCP Lic. A.E.
Tesorero Habilitado Pagador

ALFREDO ARRÚA RIVAROL
Abogado - Mat. 3497

## INFORME N° 19/2018

| Ítems | Código de Catalogo | Descripción | Unidad de Medida | Presentac. | Cant. | Marca | Procedencia | Precio Unitario. IVA inc | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 43212111-001 | Impresora de Tarjetas Plásticas | Unidad | Unidad | 6 | HID FARGO | USA | 150.000.000 | 900.000.000 |
| **TOTAL** | | | | | | | | | 900.000.000 |

**DECLARAR DESIERTA,** la licitación en los Ítems N° 2 y 3 conforme al inciso *a) "que no se hubiera presentado oferta alguna"* del Artículo 30° Declaración de Licitación Desierta, de la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas".*

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 12:30 horas del día 21 de marzo de 2018, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

**ALFREDO ARRÚA R.**
Funcionario
Representante del Dpto. Jurídico

**IGNACIA BRITEZ DE MORENO**
Sub Comisario INTD.
Jefa Interina – Dpto. UOC.

**DARÍO RAMÓN MONGELÓS MIERS**
Comisario Principal MCP. Lic. AE.
Tesorero Prog. 2.1.7

**PEDRO JOEL FLORENTIN STIGLICH**
Comisario Principal MCP.
Representante Direc. Gral. Adm. y Finanzas